

7018 RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento a cuantos puedan estar interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios de Profesores de Educación Física de España impugnando el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por la presente se emplaza a cuantos puedan estar interesados en el mantenimiento del recurso contencioso-administrativo número 451/1989, interpuesto por el Consejo General de Colegios de Profesores de Educación Física de España, contra la Administración del Estado, sobre impugnación del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), sobre clasificación del personal varío que presta servicios en Centros públicos docentes no universitarios, para que puedan comparecer en el plazo de veinte días ante la citada Sala.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

7019 RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, sobre emplazamiento a cuantos puedan estar interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antolín Granado Fernández impugnando los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la presente, se emplaza a cuantos puedan estar interesados en el mantenimiento del recurso contencioso-administrativo número 83/1989, interpuesto por don Antolín Granado Fernández, contra la Administración del Estado, sobre impugnación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), sobre clasificación del personal varío que presta servicios en Centros públicos docentes no universitarios, para que puedan comparecer en el plazo de veinte días ante la citada Sala.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7020 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.745, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Optor», modelo número 29, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha gafa de protección, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Optor», modelo número 29, fabricada y presentada por la Empresa «Optor, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mimosas, número 6, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase A por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 7.7.7.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente impactos y protección adicional llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.745.-16-12-88.-Optor/Nº 29/7.7.7.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologa-

ción de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

7021 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.739, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Teide», clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», de Calahorra (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo «Teide», de clase I, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (Polígono Neinver 3) como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grupo A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dicho modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 2.739. 16-12-88. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1980).

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

7022 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.736, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Gredos, clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», de Calahorra (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Gredos, de clase III, grado A, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada», con domicilio en Calahorra (La Rioja), avenida del Ebro, sin número (polígono Neinver 3), como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.736.-26-12-88.-Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.